



Calle Balmaceda 403 esquina Irarrazaval

Teléfonos: 28500549 - 28720023 - 28720024

<https://www.notariacamus.cl/>

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOD. DOCUMENTOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-11-2025 bajo el Repertorio 2253.

Firmado electrónicamente por EUGENIO ESTEBAN ALFONSO CAMUS MESA, Notario Titular de la 3ª Notaría de Puente Alto, a las 11:45 horas del día de hoy.

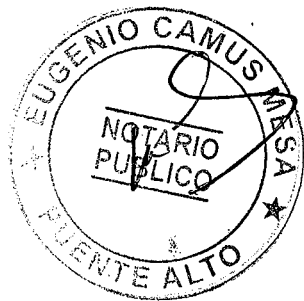
Puente Alto, 6 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el código:**
092-202526603

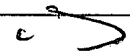


CVE: 092-202526603

EUGENIO CAMUS MESA
NOTARIO PUBLICO
BALMACEDA Nº 403
FONO-FAX: 22 8500549 - 22 8720023
contacto@notariacamus.cl
PUENTE ALTO



REP. Nº2253. -amo

1	PROTOCOLIZACION BASES ADMINISTRATIVAS RIFA DOS MIL VEINTICINCO
2	"CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO"
3	DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
4	*****
5	En Puente Alto, República de Chile, a seis de Noviembre del año
6	dos mil veinticinco, Yo: EUGENIO CAMUS MESA, Abogado, Notario
7	Público titular de esta comuna, con oficio en calle Balmaceda
8	número cuatrocientos tres de esta ciudad, <u>CERTIFICO</u> , que con
9	esta fecha a solicitud de don JUAN PABLO PARDO GARCÍA , chileno,
10	casado, profesor, domiciliado en Balmaceda número cuatrocientos
11	ochenta y dos, Comuna Puente Alto, cédula nacional de identidad
12	y rol único tributario número quince millones seiscientos cuatro
13	mil trescientos noventa y nueve guión cero, mayor de edad, a
14	quien conozco por haber acreditado su identidad con la cédula
15	respectiva, procedo a protocolizar al final de mis Registros de
16	Instrumentos Públicos del mes de Noviembre del presente año,
17	bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES , un documento
18	que consta en seis hojas útiles de papel tamaño carta, escritas
19	a máquina solo por su anverso, que contiene las Bases
20	Administrativas Rifa dos mil veinticinco, del Cuerpo de Bomberos
21	de Puente Alto, de fecha veinticinco de Septiembre del año dos
22	mil veinticinco, debidamente legalizado ante mí, con esta
23	fecha.- Para constancia ratificó y firmó ante mí el solicitante
24	don JUAN PABLO PARDO GARCÍA .- Se da Copia.- Doy fe.- EUGENIO
25	CAMUS MESA.- Notario Público.- 
26	
27	
28	
29	
30	



ANAMARIA-202526603



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Juan Pardo



es

JUAN PABLO PARDO GARCIA

RUT y C.I.N°15.604.399-0 Nacional.-

[Large signature]



ANAMARIA-202526603





BASES ADMINISTRATIVAS RIFA 2025 CUERPO DE BOMBEROS PUENTE ALTO

En Puente Alto, a 25 de septiembre del 2025, Juan Gómez Bueno, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Cedula de Identidad N°11.393.527-8, domiciliado para estos efectos en Balmaceda 482, Puente Alto, declara que las siguientes son las bases para la Rifa 2025 del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto **a desarrollarse entre el 1 de Noviembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025.**

ASPECTOS GENERALES

- 1.- La Rifa 2025 organizada por el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, tiene como fin la recaudación de fondos para financiar inversiones de material menor y mayor para las Compañías, reparación de cuarteles o carros bomba y pago de gastos operacionales de nuestra institución. Las Bases Administrativas estarán disponibles por el período de este evento en el sitio web del Cuerpo de Bomberos Puente Alto www.cbpa.cl
- 2.- La entrega de los talonarios se hará a los Directores o Tesoreros de las Compañías, para ser distribuidas para venta, entre los voluntarios, funcionarios y/o promotores de sus respectivas Unidades.
- 3.- El Valor del boleto de Rifa tendrá un precio de **\$1.000.- (mil pesos).**
- 4.- Se pondrán a la venta 150.000 números de Rifa, en talonarios de 10 números c/u (15.000 talonarios).
- 5.- La asignación de números para el sorteo se efectuará mediante la distribución de boletos numerados. Cada boleto contiene una combinación numérica de seis dígitos, comprendidos entre el 000001 y el 150.000, precedida de un cero (0).
- 6.- Se sortearán los siguientes premios:

1 AUTOMOVIL JAC JS4 COMFORT
1 TELEVISOR LED SAMSUNG SMART TV 60" ULTRA HD
1 CAMARA NIKON Z50
1 CONSOLA SONY PLAYSTATION 5 SLIM
1 LAVADORA DE ROPA 12 KG CARGA FRONTAL FENSA
1 PARLANTE BLUETOOTH KARAOKE JBL





SORTEO Y GANADORES DE LA RIFA INSTITUCIONAL

- 7.- El ganador de cada uno de los premios será el **portador** de aquel boleto cuya combinación de números, coincida con las cifras de los números premiados en el sorteo respectivo. Adicionalmente, en la colilla de cada talonario de venta de Rifa se incluirá una línea en blanco que permita registrar el número de teléfono celular del ganador respectivo para facilitar su contacto.
- 8.- El **sorteo de la Rifa Institucional 2025** se llevará a cabo ante Notario Público de Puente Alto, el **sábado 17 de enero de 2026**. Se efectuará en un lugar público a confirmar, con presencia de autoridades locales, invitados, bomberos y personas en general.
- 9.- Los números ganadores, serán sorteados mediante una tómbola con balotas que serán expulsadas por mecanismo de aire. Ésta, se dividirá en 6 compartimentos y en cada uno de ellos se extraerá una balota entre los dígitos 0 y 9, formándose así, el número ganador para cada premio.
- 10.- El listado de premios y ganadores de la Rifa serán informados en el sitio Web y redes sociales institucionales del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, como asimismo impresos y publicados en los cuarteles de cada una de las nueve compañías.
- 11.- De igual forma, el Cuerpo de Bomberos Puente Alto costeará la publicación de un aviso destacado en un medio escrito de difusión masiva y alcance regional, incluyendo el listado de premios con cada número ganador. Esta publicación se llevará a cabo el fin de semana inmediatamente posterior al sorteo.
- 12.- La entrega de los premios a los ganadores se realizará en las dependencias del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos Puente Alto, ubicado en Balmaceda 482, Puente Alto a partir de lunes 26 de enero de 2026 por un plazo de seis meses, como señala la ley.
- 13.- Los premios se entregarán de lunes a viernes, entre 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- 14.- Confirmarán a los ganadores, verificando los datos personales e integridad de los boletos, el Secretario General del Cuerpo de Bomberos, y/o el Tesorero General del Cuerpo de Bomberos.
- 15.- En el momento de cobrar o retirar el premio, será indispensable presentar el boleto original sin roturas ni alteraciones que afecten su numeración. Los boletos adulterados, ilegibles o rotos en el número de folio completo, quedarán nulos.
- 16.- El detalle de los premios será individualizado en el boleto de la rifa, sin que puedan existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.







17.- En caso de que un premio no fuere reclamado dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de los números ganadores, o si por cualquier otro motivo, transcurrido dicho plazo contado desde la realización de la Rifa o sorteo permanece algún premio sin ser entregado, estos serán reasignados a un nuevo sorteo que disponga el Cuerpo de Bomberos Puente Alto.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS

De la Comisión:

18.- La Comisión de la Rifa 2025 será liderada por el Secretario General del Cuerpo de Bomberos, Don Juan Pardo García, el Tesorero General del Cuerpo de Bomberos, Don Christopher Fuentes Madrid y en su reemplazo quien determinen los Estatutos de la institución.

19.- Según se establece en el Reglamento General de Rifa Institucional, quedarán autorizados y serán representantes del Personal Rentado, Doña Tamara Barrera de Contabilidad y Finanzas de la institución con sus respectivas funciones.

De los plazos:

20.- Los plazos formales de la Rifa 2025 han quedado establecidos entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de diciembre de 2025. Debiendo las Compañías, según lo expuesto en el Reglamento General de la Rifa Institucional, rendir sus últimas ventas a más tardar, el lunes 5 de enero de 2026 hasta 17:00 horas.

21.- El viernes 30 de octubre, como señalada el Reglamento General de la Rifa Institucional, las Compañías deberán hacer llegar a la Comisión, los datos del Tesorero de Compañía o del representante de la Compañía durante el proceso Rifa 2025, indicando: nombre completo, RUT, teléfono y correo electrónico de contacto. Asimismo, deberán informar cómo se dividirá la venta de la Rifa entre los Bomberos de su Compañía, además del registro actualizado de sus miembros.

De las ganancias de la Rifa 2025:

22.- Para la edición 2025 de la Rifa Institucional, se ha acordado que cada Compañía deberá asumir un costo fijo de \$2.000.000- con el objeto de financiar al costo de la rifa. El monto que exceda al costo fijo será de disposición de cada Compañía para financiar los requerimientos establecidos, los cuales son inversiones de material mayor y menor para las Compañías, reparación de cuarteles o carros bomba, capacitación de voluntarios y pago de gastos operacionales de nuestra Institución.

De los talonarios:

23.- La Rifa 2025 del Cuerpo de Bomberos Puente Alto, será comercializada incluyendo únicamente una línea que permita incluir el número telefónico de contacto del comprador.





24.- Para comenzar con la Rifa 2025, se entregarán 1.000 talonarios por Compañía. Para reponer talonarios, las Compañías deberán haber rendido al menos 70% de estos (700 talonarios) y deberá solicitar formalmente, vía Oficio de Compañía al Tesorero General, una nueva reasignación de material. Una vez aprobado, la entrega se realizará de lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas.

25.- Todos los talonarios adicionales, entregados por concepto reposición, deberán ser rendidos o pagados por la Compañía interesada.

26.- Luego de realizada y aceptada la solicitud de reposición de talonarios, el retiro podrá realizarse en las dependencias del Cuartel General y estará a cargo del Tesorero General del Cuerpo de Bomberos, Don Cristopher Fuentes Madrid.

27.- Para la entrega de todos los talonarios, el encargado de Compañía, deberá llenar un Acta de Entrega, en la que se señalará debidamente la cantidad de talonarios y el tramo de folios, para el material que se entrega.

28.- Será de responsabilidad del representante de Compañía, revisar los talonarios y confirmar la recepción de estos. No se recibirán reclamos posteriores por talonarios faltantes o sobrantes, números faltantes o sobrantes.

Del personal rentado:

29.- Se asignará un 30% de lo vendido para cada empleado de la institución, se aclara que cuando estén realizando ventas de Rifa, no se cancelaran horas extraordinarias, tampoco se compensaran los días libres, y por último la cancelación de estas comisiones se pagaran en el mes que se ejecute el sorteo de la rifa.

De la venta:

30.- Las Compañías deberán cubrir los sectores determinados por la Comisión –obligatoriamente y como mínimo- los sábados y domingos, desde las 11:00 hasta las 19:00 horas.

31.- Durante la semana, las Compañías deberán cubrir –idealmente y sin existir un mínimo- todos los puntos de venta designados por la Comisión, pudiendo sugerir nuevos puntos de venta (no designados) e informarlos con anticipación, como se señala más adelante. En cualquier caso, los Bomberos deberán portar las cartas de autorización en el material mayor que se encuentre en lugar, evitando así descoordinaciones. Por ende, cualquier problema que sucediera en puntos de venta, debería ser solucionado con esta autorización formal, sin perjuicio de que pueda notificarse vía correo electrónico a la comisión, para ser tratado al lunes siguiente de ocurrido el incidente.







32.- Podrán asistir a los puntos de venta designados por la Comisión o propuestos por la Compañía, movilizándose mediante carro o infantería.

33.- El uniforme de las Compañías deberá ser el Multirol o Estructural. Este deberá encontrarse en impecable estado. Las Compañías deberán considerar, que siempre deberán mantener el uniforme estructural, de rescate u otro, en caso de que sean despachados.

34.- Las Compañías que poseen carros reliquias, podrán hacer uso de ellos para la venta.

De los puntos de venta:

36.- La Comisión establecerá los Puntos de Venta, de acuerdo con una planilla que será confirmada por Comandancia y emitida mediante una Orden del Día, para el cumplimiento cabal de todas las Compañías de la institución.

37.- Además de los puntos designados por la Comisión, se podrán utilizar otros puntos a sugerencia de las Compañías. Estos deberán ser debidamente informados, con anticipación, al Comandante del Cuerpo de Bomberos, Don Sergio Pinilla Rosales.

38.- La Comisión sugiere los siguientes puntos (no designados):

Mall Plaza Tobalaba
Espacio Urbano
Plazuela Independencia
Plaza de Armas de la Comuna
Mas Center Santa Isabel, Pirque
Supermercados Jumbo en sus dos sucursales
Supermercados Líder de la Comuna
Ingreso Acceso Sur
Feria Libre de la Plaza de armas de Puente Alto

39.- La Comisión, informará oportunamente a través de Comandancia o Superintendencia, las actividades orientadas a realizar ventas masivas y que serán abordadas en forma conjunta, como Cuerpo.

De la Rendición:

40.- Cada Compañía deberá **depositar a lo menos, una vez por semana, el dinero de la Rifa 2025 en la Cuenta Corriente del Banco de Scotiabank, Número 802063407, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto**

41.- Todo proceso de rendición de Rifa 2025 deberá realizarse con el o los comprobantes de depósito, no se permitirá otro comprobante- en las dependencias del Cuartel General y será de responsabilidad de la Tesorería General.





42.- Para realizar el proceso de Rendición, además, la Compañía, deberá presentar el Formulario de Rendición que será enviado en formato digital.

De la difusión:

43.- Será de responsabilidad del Departamento Audiovisual y Relaciones Públicas.

44.- La institución entregará Afiches y 1 lienzo por Compañía, para difusión de la Rifa, además de las gráficas digitales que se podrán obtener a través de Redes Sociales.

45.- Es importante que todos los procesos comunicativos, dejen en claro a la ciudadanía y especialmente a los medios de comunicación que el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto no realiza esta Rifa para obtener beneficios propios, sino para solventar las necesidades operacionales que se derivan de las respuestas a los llamados de los ciudadanos, en diversas situaciones de emergencia.

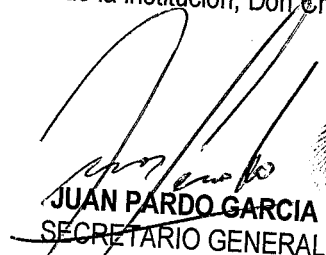
46.- Será de suma importancia que los mensajes sean claros. Se sugieren "Ayúdenos a ayudar", "Invierta en su seguridad y coopere con bomberos, podrá ganar un automóvil con la Rifa de bomberos".

47.- Se deben evitar frases similares a "Ayude a Bomberos" y apuntar a un "Ayúdanos a salvarte".

48.- Es importante que las comunicaciones con los ciudadanos y medios de comunicación sean de las mismas características que las que realiza El Cuerpo. Las gráficas y afiches que se utilizan, impresos o en formato digital, son las que el Departamento de Audiovisual y RRPP ha puesto a circular a través de sus redes, no otras, ni modificaciones de éstas.

De las informaciones con la Comisión:

49.- Cualquier inconveniente deberá ser informado vía correo electrónico, al Secretario General de la Institución, Don Juan Pardo García (secretariogeneral@cbpa.cl) Con Copia al Tesorero General de la institución, Don Christopher Fuentes Madrid (tesorerogeneral@cbpa.cl).


JUAN PARDO GARCIA
SECRETARIO GENERAL


JUAN GOMEZ BUENO
SUPERINTENDENTE


CRISTOPHER FUENTES MADRID
TESORERO GENERAL

